

ORDENANZA Nº: 3266/07.-

Ramallo, 14 de agosto de 2007

VISTO:

La problemática que genera la falta de cestos para arrojar la basura en algunas arterias densamente transitada, de las distintas Localidades del Partido de Ramallo; y

CONSIDERANDO:

Que para cumplir con el objetivo de convertir el Partido de Ramallo en un destino turístico dentro de la Provincia de Buenos Aires, se debe comenzar por cuestiones elementales pero que a la vez revisten un carácter de superlativa importancia, como es la necesidad de contar con Localidades limpias y ordenada;

Que en ocasiones las paradas de las diferentes líneas de transporte público de pasajeros del Partido no cuentan con este tipo de cestos de basura, produciendo dicha carencia;

Que los pasajeros depositen sus residuos frente a las vidrieras de locales comerciales, menoscabando de esta manera el sentido ético de su emprendimiento;

Que dentro de los parámetros citados precedentemente podemos mencionar a la parada de micros ubicada en la intersección de las calles San Martín y Velásquez de Villa Ramallo, sentido hacia Ramallo;

Que es obligación de este Honorable Cuerpo Legislativo dotar al Departamento Ejecutivo Municipal de las Herramientas legales básicas tendiente a fomentar la construcción de la infraestructura social elemental, procediendo a la obtención de cascos urbanos limpios y ordenados que favorezcan el desarrollo comercial;

POR TODO ELLO EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE EN USO DE SUS ATRIBUCIONES SANCIONA CON FUERZA DE;

ORDENANZA

ARTÍCULO 1º) Procédase a la instalación de cestos de basura en todas las paradas de ----- micros destinados al transporte público de pasajeros ubicadas dentro de los cascos urbanos de las diferentes Localidades del Partido de Ramallo.-----

ARTÍCULO 2º) Los recursos necesarios para dar cumplimiento a la presente serán afectados al fondo Municipal de Obras Públicas.-----

ARTÍCULO 3º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-----

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO EN SESION ORDINARIA DEL DIA 21 DE AGOSTO DE 2007.-----